VNIVERSIDAD NACIONAL
AVTÓNOMA DE
MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR NÚM. DGPE/045/2009

ASUNTO: Ahorro Solidario.

A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
P R E S E N T E .

Conforme a lo establecido en los artículos 100 de la Ley del ISSSTE y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del mismo Instituto, los trabajadores activos que eligieron el Régimen de Cuentas Individuales y aquellos que ingresaron o reingresaron a la Institución a partir del 1° de abril de 2007 tienen como plazo hasta el 31 de diciembre del año en curso para optar por el beneficio del Ahorro Solidario. El trabajador únicamente podrá realizar el trámite de alta o incremento una sola ocasión al año en los meses de noviembre y diciembre y si decide reducir el porcentaje podrá solicitarlo en cualquier momento.

Por lo anterior, solicito su valioso apoyo para que se entregue a los trabajadores señalados en la relación anexa, el Documento de Elección del Ahorro Solidario y la Carta del ISSSTE, reiterándoles que deberán presentarse en el Área de Personal de su Dependencia a más tardar el 8 de enero y entregar lo siguiente:

- Original y copia del Documento de Elección del Ahorro Solidario, en el que deberán marcar únicamente una de las tres opciones del monto del descuento con firma.
- Original y copia para cotejo, de su identificación oficial vigente (IFE, pasaporte, credencial UNAM o, en su caso, documento migratorio correspondiente).

De igual manera, le solicito imprimir el sello de la dependencia en los dos tantos del Documento de Elección y devolver la copia al trabajador.

Concluido el proceso, le agradeceré entregar a la Subdirección de Servicios y Prestaciones de esta Dirección General y a más tardar el 15 de enero de 2010, los originales del Documento de Elección del Ahorro Solidario, debidamente relacionados.

La aplicación del descuento por concepto de Ahorro Solidario se llevará a cabo vía nómina a partir de la quincena 02/2010, retroactivo al 1° de enero.

Los trabajadores que ingresen o reingresen a la Universidad a partir del 2010 tendrán, adicionalmente, un plazo de dos meses contados a partir del ingreso o reingreso para optar por el referido beneficio. En su oportunidad, se notificará el procedimiento a seguir.

A T E N T A M E N T E
POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, D.F. a 1° de diciembre de 2009.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

c.c.p.- Mtro. Juan José Pérez Castañeda, Secretario Administrativo de la UNAM.-Presente.

LSG*FRD*SMB*PMM